C/2026/4983

25.9.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12602 — AP / GERRESHEIMER PRIMARY PACKAGING PLASTICS BUSINESS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/4983)

1. El 15 de septiembre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Apax Partners LLP («AP», Reino Unido).

— La división de envases primarios de plástico («objeto de la operación») de Gerresheimer AG (Alemania).

AP adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo del objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— AP es una sociedad de responsabilidad limitada y matriz de una serie de entidades que prestan servicios de asesoramiento en materia de inversión a fondos de capital inversión que invierten en diversos sectores industriales.

— El objeto de la operación es la división de envases primarios de plástico de Gerresheimer AG, que se centra en los sistemas de embalaje y cierre de plástico para aplicaciones farmacéuticas y de cuidado personal o cosméticas, así como para soluciones de vitaminas, minerales y suplementos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12602 — AP / GERRESHEIMER (PRIMARY PACKAGING PLASTICS BUSINESS)

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË